



Y. A. G.

Dⁿ Gerónimo Argote y Pinz Profesor en
 Cirujía, Socio de varias corporaciones de
 artes, residente en esta Villa a V.S.^d con
 el debido respeto expone: Que habiendo de
 terminado trasladar su domicilio a esta
 dicha Villa y deseando ejercer su profesión
 en ella en bien de la comunidad, con la
 protesta de presentar su título y Certifica-
 ciones de su conducta facultativa y mo-
 ral, y por la precipitación de su viaje se
 ha dejado en su casa y domicilio de la Vi-
 lla de Algezares

A.V. Suplico se sirba con la indicada pro-
 testa admitirle como tal facultativo
 de Cirujía y Vecino. gracia q. espero
 conseguira de la Notoria rectitud de V.S.^d
 cuya vida sea el Suplico que Dios
 sea en el bien de sus administrados

Carabaca 3 de Agosto de 1847

Gerónimo Argote

Ayuntamiento de Carabaca 7 Agosto 1847.

Se admitió por: Profesor de Cirujía en esta